

INFORME DE COMISARIO

Quito 10 de Abril del 2020

A los señores accionistas de:

ANDESMETAL COMPAÑÍA ANONIMA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds, mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de ANDESMETAL COMPAÑÍA ANONIMA al 31 de Diciembre del 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basados en **pruebas selectivas**.

Considero que los estados financieros por mi examinados, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de ANDESMETAL COMPAÑÍA ANONIMA AL 31 de diciembre del 2019.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de esta, es adecuada.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

COMISARIO



Ing. Jorge Luis Pazmiño

Ced. 1714914775